



GOBOL-26-054374

Turbaco, agosto 31, 2026

Ingeniera

LAURA ABUCHAR CAMACHO

Director de Conectividad e Infraestructura Tecnológica

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

ASUNTO: Solicitud de Publicación del Documento Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP Vigencia 2026 -2027 de la Gobernación de Bolívar, versión 1.2. aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en fecha 26 de agosto de 2026 en el portal web de la Gobernación de Bolívar.

Permítame extenderle un cordial saludo:

En virtud que en fecha 26 de agosto del corriente se realizó la aprobación del documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) vigencia 2026-2027, versión 1.2., por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; por medio de la presente, solicito, comedidamente, la publicación del documento en mención y de sus anexos en el portal web de la Gobernación de Bolívar en el micrositio de “Planes e Informes/Planes anticorrupción” (<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/planes-e-informes/planes-anticorrupcion/>). Los documentos a publicar son los siguientes:

1. Documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) vigencia 2026-2027, versión 1.2.
2. Anexo 1. Matriz de Grupos de Valor/Interés de la Gobernación de Bolívar.
3. Anexo 2. Mapa de Redes y Articulación de la Gobernación de Bolívar.
4. Anexo 3. Decreto departamental 169 de 2018.
5. Anexo 4. Decreto departamental 489 de 2018.
6. Anexo 5. Decreto departamental 222 de 2022.
7. Anexo 6. Acta de Reunión número 005 de fecha 26 de junio de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación de Bolívar.
8. Anexo 7. Circular GOBOL-25-047756 de fecha 19 de agosto de 2025.
9. Anexo 8. Circular GOBOL-25-064348 de fecha 21 de octubre del 2025.
10. Anexo 9. Procedimiento de Rendición de Cuentas de fecha 9 de marzo de 2026.
11. Anexo 10. Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP 2026.
12. Anexo 11. Matriz de Riesgos Anticorrupción actualizada a 2 de mayo de 2026.

Lo anterior, se solicita en virtud de lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2641 de 2012.

Atentamente,

SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY

Secretaria de Planeación

Proyectó: Víctor Gandía B., P. E. Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó:

Aprobó: Orlando Bello Quiroga – dir de Ciencia, Tecnología e Innovación

